



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 14 de agosto de 2018



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUI**

VISTO:

El Informe N° 311-2018-GIAT/MPMC, de fecha 25 de mayo de 2018, Opinión Legal N° 301-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el artículo 1, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y II del Título Preliminar, que precisa: "Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias".

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Infraestructura alcanza al Alcalde Provincial, la propuesta del "Manual de Control Integral de Plagas y Roedores", el cual tiene por objetivo implementar de un nivel alto en el manejo y control de plagas y roedores sobre la población de artrópodos vectores y no vectores, y microorganismos patógenos en el matadero municipal de Juanjui, en consideración a las normas para las actividades en establecimientos de faenado de animales de abasto; por lo que, siendo aceptada la propuesta y dispone que la Secretaría General proyecte la resolución respectiva.

Que, mediante Opinión Legal N° 301-2018-MPMC -J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que vistos los antecedentes corresponde aprobar el "Manual de Control Integral de Plagas y Roedores".

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el adjunto "Manual de Control Integral de Plagas y Roedores", que consta de Trece Capítulos, el mismo que forma parte integrante






de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí, Región San Martín Perú

José Carlos Silva
Alcalde
DNI: 01048262